



# Municipalidad de Palencia

La Infrascrita Secretaria Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.

## CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice -----

**ACTA NÚMERO 92-2019:** Sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Palencia, municipio del departamento de Guatemala, el día jueves diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve (19/12/2019), reunidos en el Edificio Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde Municipal, **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**. Con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar** y **Mateo Fernando Pineda Paz** y de los Concejales del Segundo al Quinto en su orden: **Ramiro Tercero Aquino**, **Vilmer Alfredo Mijangos Reyes**, **Abel de Jesús Gómez Cifuentes** y **Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro**, así también se encuentra presente la Secretaria Municipal **Sonia Deynira Aquino Montenegro**. Siendo las siete horas con dos minutos se procedió como sigue: -----

**DÉCIMO:** La Secretaria Municipal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal, dio cuenta al Concejo sesionante la **MEMORIA DE LABORES 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA**, la cual se presenta para su conocimiento y aprobación, para que de conformidad a lo establecido en el citado artículo se remitan ejemplares a las dependencias que en él se indican. El Concejo Municipal enterado del contenido de la **MEMORIA DE LABORES** correspondiente al año 2019 y de considerar que la información allí proporcionada refleja las actividades más importantes de la administración municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I)** Darse por enterados y aprobar la **MEMORIA DE LABORES 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA**, presentada por la Secretaria Municipal, debiendo remitir ejemplares de la misma a las dependencias de Gobierno que se indican en el artículo 83 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República y los ejemplares que quedarán en la municipalidad para consulta. **II)** Certifíquese para los efectos consiguientes. -----

**DÉCIMO CUARTO:** No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho horas con quince minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: ilegible Guadalupe Alberto Reyes Aguilar; Alcalde Municipal, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Mateo Fernando Pineda Paz; Síndico Segundo, ilegible Ramiro Tercero Aquino; Concejales Segundo, ilegible Vilmer Alfredo Mijangos Reyes; Concejales Tercero, ilegible Abel de Jesús Gómez Cifuentes; Concejales Cuarto, ilegible Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro; Concejales Quinto, ilegible Sonia Deynira Aquino Montenegro; Secretaria Municipal, están los sellos respectivos. -----  
Se extiende la presente en Palencia el día veintisiete de **diciembre** del año dos mil diecinueve.-----

Sonia Deynira Aquino Montenegro  
Secretaria Municipal



Ramiro Tercero Aquino  
Alcalde Municipal a.i.

Alexis Wendy Anabely Rodas Buenafé  
Copió y confrontó oficial IV